

79620
012

NOPALI S.A. ✓

Guayaquil, 11 de Abril del 2.018 ✓

Señor Ingeniero Comercial
EDUARDO TORBAY LECARO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NOPALI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplaza a la señora Abogada Maria Lucia Torbay Aquim De Auad cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de Enero del 2012.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 21 de Noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Diciembre de 1997.

Atentamente,


AB. ENRIQUE TORBAY LECARO
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0904011210. Guayaquil, 11 de Abril del 2.018.


Ing. Com. EDUARDO TORBAY LECARO ✓

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.702
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **NOPALI S.A.**, a favor de **EDUARDO TORBAY LECARO**, de fojas 17.447 a 17.450, Registro de Nombramientos número **4.941**.

ORDEN: 17702



Guayaquil, 16 de abril de 2018

REVISADO POR: *fo*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0316216

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 P. Firma: J.A.